

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0054-2020/SBN**

San Isidro, 31 de julio de 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 00055-2020/SBN-OAF de fecha 31 de julio de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 096-2017/SBN se designó al servidor civil Jorge Luis Rondón Chávez, a partir del 01 de diciembre de 2017, en el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 00055-2020/SBN-OAF del 31 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas comunica al Gerente General que el servidor Jorge Luis Rondón Chávez se encuentra con licencia por motivos de salud desde el 31 de julio hasta el 13 de agosto de 2020, recomendando que durante dicho período asuma la encargatura de las funciones del puesto de Supervisor de Tecnologías de la Información el servidor Paul Alex Llamoa Cabanillas, el mismo que ha manifestado su consentimiento;

Que, el Gerente General ha puesto en conocimiento del Superintendente Nacional de Bienes Estatales lo señalado por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, con el fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que

suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “*Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado a través de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, se dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del ámbito de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas, resulta conveniente encargar las funciones de Supervisor de Tecnologías de la Información, por el período del 31 de julio al 13 de agosto de 2020, al servidor Paul Alex Llamuja Cabanillas, en adición de sus funciones;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el REGL-001-2018-SBN/GG, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y a lo propuesto por la Oficina de Administración y Finanzas;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones del puesto de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas al servidor Paul Alex Llamuja Cabanillas, del 31 de julio al 13 de agosto de 2020, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**GG**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**